Resolución N° 1536 /2017 I.

18 AGO. 2017

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 04/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA TOA" - ID 323.449.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 29 de junio de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal, expresando los Miembros del Comité de Evaluación en el Punto 10. Recomendación, cuanto sigue:

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma IF COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MARCIO RUBEN FERIS, por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación, , de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	53102712-001	Vestuario para Consultorio	IF	NACIONAL	Unidad	PAQUETE	28	51.000	1.428.000
2	53103101-001	Chaleco de Tela	IF	NACIONAL	Unidad	PAQUETE	29	51.800	1.502.200
3	53102516-001	Gorra	IF	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	54	15.000	810.000
4	53101502-001	Pantalón largo	IF	NACIONAL	Unidad	PAQUETE	230	45.500	10.465.000
5	53101602-001	Camisa para hombre	IF	NACIONAL	Unidad	PAQUETE	111	59.900	6.648.900
6	53101602-001	Camisa para hombre	IF	NACIONAL	Unidad	PAQUETE	118	61.800	7.292.400
7	53101502-001	Pantalón largo	IF	NACIONAL	Unidad	PAQUETE	16	45.000	720.000
8	53102706-001	Guardapolvo	IF	NACIONAL	Unidad	PAQUETE	16	62.000	992.000
9	53101502-001	Pantalón largo	IF	NACIONAL	Unidad	PAQUETE	32	45.000	1.440.000
10	53102706-001	Guardapolvo	IF	NACIONAL	Unidad	PAQUETE	32	62.000	1.984.000
11	53102706-001	Guardapolvo	IF	NACIONAL	Unidad	PAQUETE	16	60.000	960.000
12	53101604-001	Camisa para Dama	IF	NACIONAL	Unidad	PAQUETE	109	52.500	5.722.500
13	53101604-001	Camisa para Dama	IF	NACIONAL	Unidad	PAQUETE	56	55.000	3.080.000
14	53101504-001	Pantalón de mujer	IF	NACIONAL	Unidad	PAQUETE	154	63.200	9.732.800
15	53102002-001	Pollera	IF	NACIONAL	Unidad	PAQUETE	10	41.900	419.000
								TOTAL	53.196.800

Monto Total Adjudicado: Gs. 53.196.800.-
Monto CDP: Gs. 68.570.000.-

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1536 /2017 I. 18 AGO. 2017

QUE, por Dictamen N° 9.483, de fecha 14 de agosto de 2017, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el punto IV. Parecer Jurídico, expresan:

- *Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras ni del proceso de contratación, que correspondiera conforme a lo establecido en la ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.*

- *En virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa IF COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MARCIO RUBEN FERIS, en la Contratación Directa N° 04/17 Adquisición de Uniformes para la TOA – ID N° 323.449), realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 04/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado*: "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA TOA" - ID 323.449.*, a la empresa IF COMERCIAL E INDUSTRIAL de Marcio Rubén Feris Aguilera, con RUC N° 4554737-8, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 53.196.800. (Guaraníes cincuenta y tres millones ciento noventa y seis mil ochocientos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal